



## **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

**VIGENCIA 2020**



**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO**

**POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

Código: GG-D-08	Versión: 04	Vigente: 15/09/2020	Página: 2 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

**TABLA DE CONTENIDO**

1. Objetivos .....	3
2. Alcance: .....	3
3. Responsables: .....	3
5. Recursos necesarios para la gestión de los riesgos. ....	6
6. Tipología de riesgos. ....	6
7. Mecanismos de comunicación de los riesgos. ....	7



## PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

### POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: GG-D-08	Versión: 04	Vigente: 15/09/2020	Página: 3 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

*La Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, se compromete a identificar y controlar de manera efectiva todos aquellos riesgos tanto internos como externos que puedan incidir en el logro de los objetivos estratégicos y de proceso.*

#### 1. Objetivos

- Aumentar la probabilidad de alcanzar las metas institucionales y proporcionar a la entidad un aseguramiento razonable con respecto al logro de las mismas.
- Ser conscientes de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la organización.
- Involucrar y comprometer a todos los funcionarios y/o contratistas de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes aplicables.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

#### 2. Alcance:

La administración de los riesgos se hará extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad.

#### 3. Responsables:

Son responsables de la gestión de riesgos en la entidad:

##### 3.1 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Quien deberá garantizar la implementación de esta política para la gestión de los riesgos acorde con la legislación vigente y los procedimientos internos.



## PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

### POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código:  
GG-D-08

Versión:  
04

Vigente:  
15/09/2020

Página:  
4 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

### 3.2 Las Líneas de Defensa:

Línea Estratégica	Primera línea	Segunda línea	Tercera línea
Alta Dirección Comité Institucional de Control Interno	Gerente Líderes de procesos	Responsables monitoreo y evaluación de controles	Jefe de oficina de Control Interno
Responsable de la definición del marco general para la gestión organizacional y la gestión del riesgo.  Garantiza la definición y el cumplimiento de los planes de la Entidad.	Son los responsables de la aplicación efectiva de los controles diseñados, así como del mantenimiento y mejora de los mismos.  Deben tomar las acciones correctivas cuando haya lugar	Son los supervisores de la gestión de riesgos.  Supervisan la implementación y aplicación de los controles y demás herramientas por parte de la primera línea de defensa.	Encargados de la evaluación independiente.  Suministra información a los diferentes actores frente a la efectividad del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y la articulación y operación de las líneas de defensa.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ La actuación de las líneas de defensa es simultánea.
- ✓ La participación de todos los trabajadores debe ser activa y permanente.
- ✓ La tercera Línea de defensa cumple funciones indelegables.
- ✓ La oficina Control Interno debe informar permanentemente a las demás líneas de defensa y la línea estratégica el estado de SCI, para que se tomen las acciones que prevengan la materialización de los riesgos.



## PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

### POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: GG-D-08	Versión: 04	Vigente: 15/09/2020	Página: 5 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

Si usted hacer parte de las líneas de defensa debe considerar:

Si usted hace parte de la primera línea de defensa debe:

Reconocer el contexto de su proceso y los controles y herramientas disponibles para la gestión de los riesgos y aplicarlos diligente y efectivamente.

Informar a la segunda línea de defensa en los casos que se detecte alguna falla en el uso de las herramientas diseñadas y así mismo informar a la línea estratégica si existen desviaciones al cumplimiento de los objetivos planteados.

Tomar las medidas correctivas a las fallas detectadas de tal forma que se permita el flujo normal de los procesos y determinar las acciones para evitar que estas fallas vuelvan a presentarse. Así mismo debe interactuar con la segunda línea de defensa para la mejora de los instrumentos de control del proceso (Procedimientos, instructivos, guías, formatos, entre otros).

Evaluar la efectividad de los controles o replantearlos según se requiera.

Si usted hace parte de la segunda línea de defensa debe:

Brindar acompañamiento metodológico para el diseño de los instrumentos de control de los diferentes procesos de la Entidad.

Supervisar que las herramientas diseñadas efectivamente atienden al requerimiento para el cual fueron creados.

Propender por la mejora de los sistemas de gestión a su cargo y debe trabajar coordinadamente con la tercera línea de defensa para la mejora con base en los resultados de las evaluaciones o seguimientos realizados.

Consolidar la información de los seguimientos a la efectividad de las herramientas e informar a las demás líneas de defensa, de acuerdo a su pertinencia, frente a los resultados de su gestión.

Si usted hace parte de la tercera línea de defensa debe:

Desarrollar su labor a través de los roles establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

Atendiendo a su rol de liderazgo estratégico debe asesorar a la entidad en los diferentes frentes de la gestión del riesgo y demás herramientas que faciliten la gestión organizacional.

Trabajar articulada y armoniosamente con las oficinas de calidad en la búsqueda de la mejora de las herramientas para los procesos.

Su actuación debe estar enfocada hacia la prevención de la materialización de efectos adversos para la organización.

Informar permanentemente a la línea estratégica acerca de los resultados de su gestión y que esta información debe servir para la toma de decisiones.

#### 4- Metodología para la gestión de los riesgos en la entidad:

La Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío se basará a las orientaciones metodológicas que sobre la materia ha establecido el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del documento "Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles en entidades públicas", editada en el año 2018 y los requisitos normativos establecidos en la NTC ISO 9001:2015.

El proceso de administración de riesgos se regirá por las etapas de identificación, análisis, mitigación y evaluación.

Para la gestión de los riesgos se contará con el mapa institucional y por procesos identificado de la siguiente manera: "Matriz para la gestión de los riesgos GCI-P-08-R-01".

Todos los riesgos serán sujetos de seguimiento mínimo cada cuatro (4) meses por las tres líneas de defensa así:

- Primera línea de defensa (líderes de procesos)
- Segunda línea de defensa (responsable sistema gestión de calidad)
- Tercera línea de defensa (jefe oficina control interno)
- Deberá estar debidamente documentado su planteamiento, tratamiento y cada seguimiento en el registro "Matriz para la gestión de los riesgos GCI-P-08-R-01". Su reporte deberá realizarse los primeros diez días del mes siguiente.



## PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

### POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: GG-D-08	Versión: 04	Vigente: 15/09/2020	Página: 6 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

- Con relación a los riesgos de **CORRUPCIÓN**, éstos serán llevados directamente al Mapa de Riesgos Institucional por su naturaleza de **INACEPTABLES E INTOLERABLES** y serán evaluados de conformidad con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP cada cuatro meses (4), esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Nota. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre debe conducirse a un tratamiento.
- Los riesgos deberán estar relacionados sólo una vez, ya sea en el mapa de riesgos institucional o en el mapa de riesgos por procesos.
- La gestión del riesgo se realizara según lo establecido en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo GCI-P-08 documentado en la oficina de control interno.
- La entidad deberá realizar una nueva valoración a los riesgos que han sido calificados como de MENOR probabilidad e impacto, con el fin de determinar si puede ampliarse el periodo de seguimiento por la efectividad de sus controles.
- La Política de Administración del Riesgo, deberá ser revisada anualmente en la revisión que realiza la Alta Dirección, con el fin de garantizar que sea adecuada al propósito de la organización.
- En los ejercicios de auditoria interna, se deberá verificar que los procesos estén gestionando los riesgos de conformidad con la política y procedimientos internos.
- La entidad deberá adelantar procesos de capacitación periódicos con el fin de garantizar que todos sus trabajadores conozcan la metodología para el tratamiento a los riesgos.

#### 5- Recursos necesarios para la gestión de los riesgos.

La implementación de la Política de Administración de Riesgos, cuenta con el compromiso de la Alta Dirección, para lo cual se dispone de los recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos necesarios.

#### 6-Tipología de riesgos.

##### **Riesgo Estratégico:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

##### **Riesgos gerenciales**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

##### **Riesgos Operativos**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad

##### **Riesgos Financieros:**

posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

##### **Riesgos de Cumplimiento:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.



## PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO

### POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: GG-D-08	Versión: 04	Vigente: 15/09/2020	Página: 7 de 7	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------	----------------	------------------------	-------------------	----------------------

#### **Riesgos tecnológicos:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (software, redes, de una entidad).

#### **Riesgos de corrupción:**

Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

#### **Riesgos de Imagen o reputación:**

Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización, ante sus clientes y partes interesadas.

#### **7-Mecanismos de comunicación de los riesgos.**

La política y procedimiento para la gestión de los riesgos será socializada a todos los líderes de procesos y se garantiza su disponibilidad para consulta a través de la siguiente ruta:

Carpeta sistema gestión de calidad / calidad / gerencia

Fuente de información: Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles en entidades públicas 2018.

NTC ISO 9001:2015

MIPG. Dimensión Dirección Estratégico y Planeación.

MIPG. Dimensión de control interno (tercera línea de defensa)

---

Presidente Comité Institucional de Coordinación de  
Control Interno